

PROCESO DE REGULARIZACIÓN MATRÍCULAS 2024

¿Dónde obtener información sobre vacantes disponibles?

Ingrese a vacantes.mineduc.cl y busque vacantes para el año académico 2024 en establecimientos públicos y particulares subvencionados de prekínder a 4° medio con educación regular.

<https://vacantes.mineduc.cl/>

¡IMPORTANTE! Para este periodo de regularización, no debe ir presencialmente al establecimiento, ya que la única manera de solicitar una vacante es mediante la plataforma Anótate en la Lista, Vacantes 2024, que estará disponible en www.sistemadeadmisionescolar.cl.

a. Regularización exclusiva para repitentes

El día 3 de enero del 2024, aquellos estudiantes que fueron asignados por SAE a un curso y no fueron promovidos (repitieron de curso), podrán solicitar una vacante en el curso que les corresponde y al colegio asignado. Para esto, es necesario que el o la apoderada tenga un correo electrónico al que tenga acceso, para ingresar a la plataforma **Anótate en la lista, Vacantes 2024**, desde www.sistemadeadmisionescolar.cl. En caso de que el colegio cuente con vacantes disponibles, les informarán mediante correo electrónico para que acepte la asignación.

¿Qué debe hacer?

Entre el 11 de diciembre y el 27 de diciembre podrá matricularse en el colegio de origen. En los casos donde se requiera solicitar una vacante en el colegio asignado por SAE, deberá ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl y realizar la solicitud de vacante en la plataforma Anótate en la lista el día 3 de enero 2024. Dentro de la plataforma, se deberá seleccionar el nivel/jornada/especialidad en el cual se requiere la vacante, completar los datos del apoderado, del estudiante y su información de contacto. Según la disponibilidad de vacantes del colegio, estas se asignarán por orden de registro, según la fecha y hora en que se realizó la solicitud, con lo que llegará un correo electrónico para que acepte la disponibilidad de vacantes y continuar con el proceso de matrícula.

**En caso de que requiera solicitar una vacante en otro colegio, deberán esperar al periodo de regularización general.*

b. Regularización exclusiva para postulantes sin asignación en el periodo complementario

Los días 04 y 05 de enero del 2024, aquellos estudiantes que no tuvieron asignación o fueron asignados por cercanía en el periodo complementario de postulaciones, **podrán solicitar una vacante en todos los colegios a los que postularon en el periodo principal y complementario**. Para esto, es necesario que el o la apoderada tenga un correo electrónico al cual tenga acceso, para ingresar a la plataforma **Anótate en la lista, Vacantes 2024**, desde www.sistemadeadmisionescolar.cl. En caso de que el colegio cuente con vacantes disponibles, les informarán mediante correo electrónico para que acepte la asignación.

¿Qué debe hacer?

Deberá ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl y realizar la solicitud de vacante en la plataforma Anótate en la lista dentro de los días 04 o 05 de enero 2024. Dentro de la plataforma, se deberá seleccionar el nivel/jornada/especialidad en el cual se requiere la vacante, completar los datos del apoderado, del estudiante y su información de contacto. Según la disponibilidad de vacantes del colegio, estas se asignarán por orden de registro, según la fecha y hora en que se realizó la solicitud, con lo que llegará un correo electrónico para que acepte la disponibilidad de vacantes y continuar con el proceso de matrícula.

**En caso de que requiera solicitar una vacante en otro colegio, deberán esperar al periodo de regularización general.*

c. Regularización general año lectivo 2024

Todos/as los/as estudiantes en búsqueda de matrícula o que desean cambiarse de colegio, **podrán solicitar vacantes en colegios de preferencia**. Para esto, es necesario que el o la apoderada tenga un correo electrónico al cual tenga acceso, para ingresar a la plataforma **Anótate en la lista, Vacantes 2024**, desde www.sistemadeadmisionescolar.cl. En caso de que esté solicitando una vacante en colegios de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo o Valparaíso, podrá enviar la solicitud desde el 08 de enero; en caso de que esté solicitando una vacante en colegios de las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén o Magallanes, podrá enviar la solicitud desde el 10 de enero; en caso de que esté solicitando una vacante en colegios de la Región Metropolitana, podrá enviar la solicitud desde el 12 de enero. Este proceso estará disponible todo el año, hasta el inicio del periodo de matrícula del periodo escolar 2025.

¿Qué debe hacer?

El apoderado debe ingresar a la plataforma Anótate en la Lista con un correo electrónico al cual tenga acceso y buscar el o los establecimientos de su preferencia. Dentro de la plataforma, se deberá seleccionar el nivel/jornada/especialidad en el cual se requiere la vacante, completar los datos del apoderado, del estudiante y su información de contacto. Según la disponibilidad de vacantes del colegio, estas se asignarán por orden de registro, según la fecha y hora en que se realizó la solicitud, con lo que llegará un correo electrónico para que acepte la disponibilidad de vacantes y continuar con el proceso de matrícula.

Fechas importantes de la regularización general

Nombre Hito	Inicio	Fin
Regularización general para colegios de la zona norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso).	08.01.2024	Hasta antes del inicio de periodo de matrículas del proceso de admisión del año 2025.
Regularización general para colegios de la zona Sur (regiones de Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes).	10.01.2024	Hasta antes del inicio de periodo de matrículas del proceso de admisión del año 2025.

Regularización general para colegios de la Región Metropolitana 12.01.2024

Hasta antes del inicio de periodo de matrículas del proceso de admisión del año 2025.

Registro Publico

¿Qué es el registro público?

El registro público es un instrumento único en formato digital en el que se realizan las solicitudes de vacantes para el año en curso. Los establecimientos que cuenten con vacantes deberán asignarlas siguiendo el orden de ingreso de las solicitudes según la fecha y la hora en la que fue hecha la solicitud.

Las solicitudes se deben realizar a través de la plataforma web Anótate en la lista, Vacantes 2024, que dispone el Ministerio de Educación, en ella se deja constancia de las solicitudes de vacantes que realizan los(las) apoderados(as) a un establecimiento. Para su utilización las familias deben ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl para acceder a la plataforma, utilizando un correo electrónico al cual tengan acceso, para anotarse en la lista de los colegios de interés.

2. ¿Cómo funciona el registro público?

Todos los apoderados que soliciten una vacante a un establecimiento deben anotarse en Registro Público Digital del establecimiento que se encontrará en www.sistemadeadmisionescolar.cl. Aquellos establecimientos educacionales que cuentan con vacantes, deben asignarlas por orden de ingreso de solicitud, utilizando la misma plataforma web, con lo que llegará un correo electrónico para que puedan aceptar o rechazar la asignación.

3. ¿Debo anotarme siempre en el registro público?

Sí, cada vez que se solicite una vacante a un establecimiento para el año en curso. La solicitud deberá registrarse a través de la plataforma Anótate la lista Vacantes 2024, utilizando un correo electrónico al cual tengan acceso, para anotarse en la lista de los colegios de interés. Dentro de la plataforma, se deberá seleccionar el nivel/jornada/especialidad en el cual se requiere la vacante, completar los datos del apoderado, del estudiante y su información de contacto. Según la disponibilidad de vacantes del colegio, estas se asignarán por orden de registro, según la fecha y hora en que se realizó la solicitud, con lo que llegará un correo electrónico para que acepte la disponibilidad de vacantes y continuar con el proceso de matrícula.

4. ¿Qué pasa si no puedo asistir dentro del periodo de matrícula?

El apoderado que no se presente dentro del periodo de matrícula (establecido en el calendario del Sistema de Admisión Escolar del año en curso), perderá la vacante asignada y pasará a ser gestionada por el establecimiento durante la etapa de Regularización General, según la información proporcionada en www.sistemadeadmisionescolar.cl.

5. ¿El registro público solo puede ser online?

Sí, el registro público es un instrumento único en formato digital en el que se realizan las solicitudes de vacantes para el año en curso. Los establecimientos que cuenten

con vacantes deberán asignarlas siguiendo el orden de ingreso de las solicitudes de matrícula por parte de los postulantes, conforme al Registro Público.

¡IMPORTANTE! Para este periodo de regularización, no debe ir presencialmente al establecimiento, ya que la única manera de solicitar una vacante es mediante la plataforma Anótate en la Lista, Vacantes 2024, que estará disponible en www.sistemadeadmisionescolar.cl.